



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN OPICO
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
Av. Benjamín López, Bo. El Centro
TELEFAX 2331-3001, 2347-2525



Unidad de Acceso a la Información Pública

Exp. No. 39-2019

Por medio de la presente y atendiendo la solicitud vía consulta directa por

[REDACTED]

- Colonias con mayor nivel de escasos recursos del municipio.
- Colonias del municipio que poseen luz eléctrica.
- Informar si se están desarrollando algún tipo de proyecto para combatir los efectos negativos de las redes sociales en los adolescentes.
- Desde cuándo San Juan Opico tiene conexión a internet.
- Se han dado charlas sobre efectos negativos de las redes sociales y temas relacionados.

De acuerdo al art. 2 LAIP., “toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”. En el art. 4 lit. a) y art. 5 LAIP., se encuentra el principio rector de máxima publicidad que establece que la información que se encuentra en las instituciones del Estado, es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley”; por lo que **SE RESUELVE:** se da acceso a la información solicitada sobre la documentación relacionada, por lo que será entregada fotocopia a la solicitante [REDACTED]

Gabriela Marina Méndez González
OFICIAL DE INFORMACIÓN